	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ **NIT. 800028432-2**	**Vigencia: 01/001/ 2024**	
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	ACEPTACIÓN MC-012-2025	**Versión: 01**	

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE MAGANGUE con NIT 800.028.432-2**, representada legalmente por el Doctor **PEDRO MANUEL ALI ALI**, Mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.871.747 expedida en Magangué, quien actúa en calidad de Alcalde del Municipio de Magangué, según Acta de posesión de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Notaría única de Magangué, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1992, quien , le Comunica expresa e incondicionalmente Aceptación de la Propuesta del proceso de Mínima Cuantía No. MC-012-2025, presentada por **OMAR ISAAC SAMPAYO BELEÑO Identificado con Cedula de Ciudadanía 73.243.703. CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSPORTAR MEDICAL SAS NIT 900888808-1 -1",** Cuyo objeto es el **"*SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE COMO APOYO A LA GESTIÓN DEL PAI Y LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN ZONA CORREGIMENTAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR VIGENCIA 2025.* "** De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el Numeral (5) del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Magangué procede a dar ACEPTACION EXPRESA a la oferta por usted presentada de conformidad con Numeral (6) del Artículo 85 del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia. En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal. d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Para tal efecto y conforme lo previsto en la invitación pública del presente proceso y en la oferta por usted presentada, aceptamos su oferta y reiteramos los aspectos fundamentales de esta aceptación: **VALOR DE LA OFERTA:** Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la administración, el valor de esta aceptación, es la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000).** El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la suscripción y ejecución del mismo.- Las estampillas, tasas municipales, estampillas departamentales que se causen en la suscripción o firma del contrato o documento gravado están a cargo del contratista **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Magangué pagará el valor total del contrato resultante de la siguiente forma: El Municipio pagará al contratista pagos parciales mediante actas de ejecuciones mensuales, a las cuales, para ello el contratista deberá presentar a la secretaria de salud municipal y/o Supervisor la certificación proporcional de ejecución, constancia de cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato. previa verificación del pago de los sistemas de seguridad social integral conforme los requerimientos de ley, presentar informe de ejecución y supervisión- y demás requisitos que requiera el supervisor. Para el ultimo pago además de los requisitos antes mencionados, se debe anexar acta de terminación y liquidación del contrato. El contratista debe subir a SECOP II, todos los informes requeridos en cada pago, para el respetivo flujo de aprobación. El Municipio no reconocerá ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta- Tolos pagos estarán Sujetos al plan anual de Compras PAC. 1 – PAC. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Término de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Mas sin embargo no podrá sobrepasar la vigencia 2025. **SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por el SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL. **GARANTIAS**: De acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. EL CONTRATISTA, se obliga a constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, una garantía única mediante póliza de seguros de una Compañía de Seguros debidamente establecida en el país según póliza que haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, a favor del Municipio De Magangué que ampare los siguientes Riesgos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y hasta su

liquidación. **CALIDAD DEL SERVICIO:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. b) **EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES** E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LA PRESENTE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO Y LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA SUBSECCIÓN 5 ARTICULO 2.2.1.2.5.3. INCISO 4 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

Para mayor constancia se firma por medio plataforma SECOP II

PEDRO MANUEL ALI ALI
Alcalde Municipal de Magangué

OMAR ISAAC SAMPAYO BELEÑO
CC. **73.243.703**
R/. LEGAL. TRANSPORTAR MEDICAL SAS